



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2020
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

71^{er} período de sesiones

Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2020

Tema 6 del programa provisional

**Examen y aprobación del Presupuesto del
Programa Bienal revisado para 2020-2021**

Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2020-2021 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Adición

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto*

* De conformidad con la decisión que figura en el párrafo 19 del documento A/71/12/Add.1, el presente documento no está sujeto al modelo estándar de presentación de documentos oficiales y está excluido de la norma relativa a la distribución simultánea.

GE.20-11829 (S) 071020 081020



* 2 0 1 1 8 2 9 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	3
II. Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva	5-15	3

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2020-2021 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/AC.96/1202). Durante el examen del informe, se proporcionaron a la Comisión información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 2 de agosto de 2020.
2. Durante su período de sesiones de otoño, la Comisión Consultiva examinará el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, así como el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Comisión incluirá todas sus observaciones sobre cuestiones específicas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el correspondiente informe, que se presentará a la Asamblea General en el cuarto trimestre de 2020.
3. Según el informe del Alto Comisionado, las necesidades presupuestarias para 2020 y 2021, al 15 de junio de 2020, eran las siguientes: a) el presupuesto inicial para 2020, de 8.667.681.000 dólares de los Estados Unidos, aumentaría en 463.667.424 dólares (es decir, un 5 %), hasta situarse en un total de 9.131.348.000 dólares; y b) el presupuesto inicial para 2021, de 8.615.835.000 dólares, se mantendría sin cambios, según lo aprobó el Comité Ejecutivo en su 70º período de sesiones. Las necesidades financieras actualizadas para 2020 consignadas en el cuadro I.12 se sufragarían mediante transferencias de las reservas y otras reasignaciones presupuestarias. El aumento de dichas necesidades tenía por principal objeto garantizar la sostenibilidad de la respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), según se explica en los epígrafes pertinentes del documento del presupuesto (véanse también los párrs. 5 y 6 *infra*).
4. Los recursos propuestos para 2021 en concepto de contribución del presupuesto ordinario para la sección 25 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) ascienden a 40.098.900 dólares (antes del ajuste) y se mantienen al mismo nivel que la consignación para 2020 (véase [A/75/6 \(Sect. 25\)](#), cuadros 25.3 y 25.6). La Asamblea General examinará el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones.

II. Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva

Repercusiones de la COVID-19

5. En el informe del Alto Comisionado se indica que el aumento del presupuesto inicial para 2020 en 463.700.000 dólares (en cifras redondeadas) se debe a la adición de dos presupuestos suplementarios, establecidos por el Alto Comisionado, en ejercicio de la autoridad que le ha sido delegada, para atender las necesidades imprevistas relacionadas con la pandemia de COVID-19 (404.000.000 dólares) y la crisis de refugiados y desplazados en la región central del Sahel (59.700.000 dólares). En el informe también se indica que la pandemia de COVID-19 ha acrecentado las necesidades humanitarias y ha ejercido una inmensa presión sobre el sistema humanitario, que la Oficina está ampliando la escala de su respuesta para mitigar el impacto de la pandemia en las personas de su interés, y que es muy probable que las correspondientes medidas se extiendan hasta 2021. Además, el ACNUR pudo “permanecer y cumplir” durante la aplicación de las medidas de contención de la COVID-19, centrándose en la continuidad de las actividades y la planificación para casos de emergencia, así como en la prestación de apoyo al personal, e incorporando las lecciones aprendidas hasta entonces (véase también el párr. 10 *infra*). El ACNUR afirma asimismo que la pandemia de COVID-19 ha demostrado que se necesita contar con unos procesos y sistemas institucionales más racionalizados; mejorar el flujo de

información para facilitar la coordinación; y delegar atribuciones (véanse los párrs. 40 y 45 del informe sobre el presupuesto).

6. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que, en el marco del mencionado enfoque de “permanecer y cumplir”, se habían adoptado medidas de protección de la salud, como el teletrabajo y la telemedicina, en favor del personal con enfermedades preexistentes. Además, se informó a la Comisión de que el ACNUR había evaluado la capacidad local de atención de la salud y subsanado las deficiencias, en la medida de lo posible, y había adquirido y distribuido equipos de protección personal. El ACNUR también contribuía al Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas para las Evacuaciones Médicas en la Respuesta a la COVID-19. Asimismo, había fortalecido su capacidad para prestar apoyo psicosocial estableciendo una red de asesoría entre pares, designando consejeros del personal para cada región y contratando apoyo externo adicional en materia de salud mental. También se informó a la Comisión de que, si bien era demasiado pronto para evaluar las consecuencias de la pandemia de COVID-19, el ACNUR estaba examinando las lecciones aprendidas e incorporándolas a los planteamientos y prácticas institucionales, por ejemplo mediante la implantación de modalidades de trabajo flexible, la creación de lugares de destino virtuales y el fomento de las habilidades de liderazgo para el futuro. **La Comisión Consultiva confía en que el Alto Comisionado informe al Comité Ejecutivo sobre las novedades que se produzcan en relación con las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la respuesta del ACNUR a esta, aportando información sobre las medidas adoptadas y las evaluaciones de las necesidades realizadas, así como sobre los efectos previstos de la pandemia en las operaciones y los ingresos de la Oficina. La Comisión confía en que, en futuros informes sobre el presupuesto, el ACNUR también proporcione información sobre la utilización de los recursos en vista de la pandemia de COVID-19.**

Situación y perspectivas financieras

7. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, el ACNUR señaló que las perspectivas de financiación para 2021 eran inciertas, ya que la asistencia para el desarrollo y la ayuda humanitaria proporcionadas por varios donantes principales estaba vinculada a su producto nacional bruto, el cual, en muchos países, previsiblemente se contraería o se había contraído ya a consecuencia de las repercusiones económicas de la COVID-19. También se informó a la Comisión de que las perspectivas para 2021 se aclararían en el cuarto trimestre de 2020, cuando se ultimasen los presupuestos de los países donantes y se presentasen para su aprobación. Además, teniendo en cuenta la situación financiera y la información actualizada sobre los fondos disponibles para 2021, el ACNUR ajustaría sus asignaciones según procediera, en un esfuerzo por asegurar la continuidad y reducir al mínimo los efectos en sus operaciones. Se informó igualmente a la Comisión de que el ACNUR estaba manteniendo activas conversaciones con los principales donantes y había intensificado su labor de recaudación de fondos en el sector privado. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos de movilización de recursos y recaudación de fondos y alienta al ACNUR a que siga intensificándolos, en particular explorando enfoques innovadores, y a que continúe ampliando su base de donantes con vistas a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida.**

Eficiencia

8. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se explicó que la reducción presupuestaria de 19,4 millones de dólares en 2021 para los proyectos relacionados con situaciones de emergencia, en el marco de los programas mundiales (véase el cuadro 3 del anexo I del informe sobre el presupuesto) obedecía a las mejoras introducidas en la cadena de suministro y el proceso institucional de adquisiciones, que se habían tenido en cuenta en la planificación de los recursos. Se ganó en eficiencia, por ejemplo, gracias a la proactividad del ACNUR en la gestión y la adquisición de suministros en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la implementación de procesos de adquisición iniciada a principios de marzo y todavía en curso. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción esos esfuerzos y espera con interés recibir más detalles sobre la eficiencia en el próximo informe sobre el presupuesto (véanse también los párrs. 13 y 14 *infra*).**

Gestión basada en los resultados y gestión del riesgo

9. Como se indica en el párrafo 39 del informe, se han realizado importantes progresos en el proyecto de revisión de la gestión basada en los resultados, con la adopción de un nuevo enfoque de la planificación, la presupuestación, la supervisión y la presentación de informes que confiere flexibilidad a las operaciones en los países, garantiza una mejor labor de agregación global y presentación de la información relativa a los resultados de los programas, y tiene por objeto integrar procesos simplificados y racionalizados para la ejecución de los programas.

10. Asimismo, como se describe en los párrafos 43 a 45 del informe sobre el presupuesto, la red de gestión de riesgos se ha consolidado aún más con la contratación de asesores sobre gestión de riesgos y cumplimiento para todas las oficinas regionales, como refuerzo del personal especializado destinado en los países y en la sede, así como con los planes de elaboración de módulos de capacitación en materia de gestión de riesgos para el personal de todas las categorías. Además, se está promoviendo una integración más estrecha entre el marco de gestión de riesgos y el nuevo marco de gestión basada en los resultados. Por otro lado, la pandemia de COVID-19 está acelerando en cierta medida la transformación del ACNUR, ya que ha demostrado la necesidad de racionalizar los procesos y sistemas institucionales; mejorar el flujo y el intercambio de información a fin de facilitar la coordinación y la delegación de atribuciones. La Comisión Consultiva recuerda las recomendaciones de la Junta de Auditores en las que se alentó al ACNUR a seguir mejorando los registros de riesgos institucionales y a realizar un examen de los registros regionales de riesgos para velar por que agregaran los riesgos de las operaciones en la región a fin de permitir una gestión coherente de los riesgos en el contexto regional (véase A/74/5/Add.6, cap. II, párrs. 85 a 88). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción esos esfuerzos y espera con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto. La Comisión también espera con interés examinar más a fondo la cuestión de la gestión de los riesgos en el contexto de su examen del mencionado informe de la Junta de Auditores (véase el párr. 2 *supra*).**

Descentralización y regionalización

11. Como se indica en el párrafo 36 y en el anexo V del informe sobre el presupuesto, al mes de enero de 2020, el ACNUR había implantado una nueva estructura orgánica, con siete oficinas regionales en sendos emplazamientos regionales, y había revisado las funciones, atribuciones y responsabilidades de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede, lo que había entrañado, entre otras cosas, la adopción de nuevos procesos para la toma de decisiones descentralizada. Además, se había creado la nueva División de Planificación Estratégica y Resultados, encargada de dirigir la labor relativa a los programas, el presupuesto, la gestión de los asociados y la gestión basada en los resultados, mientras que a la ya existente División de Resiliencia y Búsqueda de Soluciones se le había encomendado la tarea de velar por la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados y, a la vez, seguir desempeñando funciones de apoyo técnico. **La Comisión Consultiva recuerda la recomendación de la Junta de Auditores de que el ACNUR asegure que las responsabilidades, autoridad y relaciones jerárquicas de los administradores en las nuevas estructuras regionales y de la sede estén adecuadamente coordinadas, y que las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y la autoridad se integren en las estructuras actuales del ACNUR y proporcionen la coordinación y la supervisión necesarias en la sede (A/74/5/Add.6, cap. II, párr. 64). La Comisión espera con interés examinar más a fondo esta cuestión en el contexto de su examen del mencionado informe de la Junta de Auditores (véase el párr. 2 *supra*).**

Datos y digitalización

12. Como se describe en el párrafo 39 del informe sobre el presupuesto, el ACNUR ha realizado importantes inversiones en la generación, el análisis y la utilización de datos, entre las que cabe citar la puesta en marcha de una nueva Estrategia de Transformación de Datos en 2019, la implantación del Servicio Mundial de Datos y la creación de plataformas regionales de datos. Se han previsto varias actividades para 2021, consistentes, por ejemplo, en: a) reforzar el enfoque del ACNUR en materia de identidad digital para satisfacer las

necesidades de identificación de las poblaciones de interés para la Oficina; b) promover el uso de datos abiertos mediante bibliotecas de datos; y c) fomentar la capacidad necesaria y mejorar la alfabetización en el uso de datos. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción esos esfuerzos y espera con interés recibir más información actualizada al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto.**

Grupo de Innovaciones Institucionales

13. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030” (A/72/684), el Secretario General estableció una serie de metas dirigidas a reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), en particular por conducto del Grupo de Resultados Estratégicos sobre Innovaciones Institucionales (Grupo de Innovaciones Institucionales), encargado de aplicar las propuestas previstas para maximizar los beneficios programáticos mejorando la eficiencia y la eficacia de los servicios auxiliares. La Comisión también recuerda que, en el párrafo 14 de su resolución 72/279, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de que se realizaran plenamente y de manera oportuna las ganancias en eficiencia previstas en el mencionado informe del Secretario General y de que se reasignaran esas ganancias a las actividades de desarrollo, en particular a las labores de coordinación. La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones al respecto en su informe titulado “Estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales” (A/73/579).

14. Como se indica en el párrafo 41 del informe sobre el presupuesto del ACNUR, la Oficina sigue participando plenamente en la reforma del SNUD por conducto del Grupo de Innovaciones Institucionales. En junio de 2020, la mayoría de las líneas de trabajo se habían terminado de definir y remitido a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo para su aplicación. Entre ellas figuraba la puesta en marcha de operaciones institucionales comunes a nivel de los países mediante las estrategias conexas y el modelo de servicios auxiliares comunes que había desarrollado el Grupo de Innovaciones Institucionales y de cuya aplicación se encargaría el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se proporcionó a esta el informe del Grupo de Innovaciones Institucionales y se le indicó que las líneas de trabajo en el marco de las cuales se desarrollaban los proyectos eran la Estrategia de Operaciones Institucionales; los Servicios Auxiliares Comunes; los Centros Mundiales de Servicios Compartidos; los Locales Comunes; y los Principios Facilitadores relativos al Reconocimiento Mutuo, la Satisfacción de los Clientes y el Cálculo de Costos y la Fijación de Precios. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir, en el próximo informe sobre el presupuesto, información detallada y una puesta al día sobre las esferas de cooperación y armonización del ACNUR con los organismos de las Naciones Unidas, en particular una descripción de las ganancias en eficiencia y los ahorros de costos. Además, la Comisión confía en que todo el apoyo operacional y/o financiero proporcionado por el ACNUR al sistema de coordinadores residentes se consigne de manera transparente en el próximo informe sobre el presupuesto.**

Contratistas particulares

15. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se señaló que, cuando esta examinó el informe, había un total de 2.938 acuerdos con contratistas particulares concertados por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y 130 acuerdos con contratistas particulares concertados directamente por el ACNUR. La Comisión recuerda las observaciones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores con respecto a los controles internos relativos a los contratistas, en particular la recomendación de que el ACNUR justifique que es necesario recurrir a contratistas particulares por no existir capacidad interna (véase A/74/5/Add.6, párrs. 303 a 318). **La Comisión Consultiva espera con interés examinar más a fondo la cuestión de los contratistas particulares en el contexto de su examen del mencionado informe de la Junta de Auditores (véase el párr. 2 *supra*). Además, la Comisión confía en que en el próximo informe sobre el presupuesto se proporcione información actualizada sobre el número de contratistas particulares, y recomienda al ACNUR que considere la**

posibilidad de guiarse por la experiencia y las lecciones aprendidas del UNICEF y otras entidades de las Naciones Unidas para reducir el número de contratistas particulares y, según proceda en cada caso, regularizar los puestos correspondientes a funciones de carácter continuo.
